



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa FMH3186

Cve. Crédito 5227004284

Expediente

R.F.C. GUPL940814M15

052104



NOMBRE: GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA
DOMICILIO: CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 / PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL
COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26749
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0887/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 26 minutos, del día 22 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 05/08/2022, toda vez que el contribuyente GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 C.P 26749, COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa FMH3186 con número de crédito 5227004284 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 30 de agosto de 2022 hace constar que siendo las catorce horas con treinta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 de Código Fiscal de la Federación, ubicado en CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 C.P 26749, COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: la persona que lo atiende manifiesta decir verdad que el domicilio es el correcto, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0715132579465 con domicilio en calle Av. Joaquín Burguet número 1275 nte., Fraccionamiento Atenas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL CORRESPONDE A un vehiculo marca Chevrolet, linea Lumina placa FMH3186, modelo 1995 con numero de serie 2G1WL52M0S9180354 EL CUAL NO TUVO A LA VISTA en razón de las siguientes circunstancias debido a que la contribuyente tiene unos dos años que no vive en ese domicilio, que vive en otra ciudad (no quiso mencionarla) así lo manifiesta su madre la C. Isela Piña Garcia, de media afiliación de piel morena, de lentes de aumento, 1.52 mts, unos 85 kilogramos de peso, cabello largo castaño de unos 50 años, el domicilio es casa de dos pisos, color blanco con una puerta y dos ventanas enrejadas con un portal y barda metálica negra, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Dalia Sandoval Aguirre quien ocupaba el inmueble ubicado en Mezquite No. 3053, Privada Hacienda San Rafael en Sabinas, Coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde no quiso darle esa información cuyas características son es una casa de dos pisos color beige con una puerta blanca y con tres ventanas no enrejadas y manifiesta que no le proporciono identificación alguna siendo su media filiación sexo: femenino, edad aproximada de 25 años, piel blanca, cabello largo y negro, 1.65 mts. de estatura, unos 60 kgs. y señala que el domicilio en el que busca al contribuyente descrito anteriormente manifiesta que no conoce a la contribuyente, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. manifiesta que se nego a dar su nombre quien ocupa el inmueble ubicado en Mezquite No. 3064, Privada Hacienda San Rafael en Sabinas, coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde se nego a manifestarlo cuyas características son es una casa de dos pisos color crema con una puerta de madera café, un porton electrico con barda color crema y tres ventanas enrejadas y no se identifico siendo su media filiación: 35 años, piel blanca, cabello corto y castaño, 1.70 mts. Aproximados y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que no sabe quien es ella. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA en el domicilio fiscal CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 C.P 26749, COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día 30 del mes de agosto del año de 2022 y ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha visita.

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha 05 de septiembre de 2022 hace constar que siendo las catorce horas con veinte minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila,

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; se constituyó en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 de Código Fiscal de la Federación, ubicado en CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 C.P 26749, COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: la persona que lo atiende en el domicilio manifiesta que el domicilio es el correcto, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0715132579465 con domicilio en calle Av. Joaquín Burguet número 1275 nte., Fraccionamiento Atenas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL CORRESPONDE A un vehiculo marca Chevrolet, linea Lumina placa FMH3186, modelo 1995 con numero de serie 2G1WL52M0S9180354 EL CUAL NO TUVO A LA VISTA en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo debido a que ese domicilio esta ocupado por la mama del contribuyente, y manifiesta que su hija tiene dos años que se fue de la ciudad, no quiso decirle a donde la mama se llama Isela Piña Garcia, no quiso identificarse su media filiacion es piel morena, de lentes de aumento, 1.52 de altura, cabello castaño unos 50 años, el domicilio es casa de dos pisos color blanco con una puerta y dos ventanas enrejadas con portal al frente y barda metalica negra, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Dalia Sandoval Aguirre quien ocupaba el inmueble ubicado en Mezquite No. 3053, Privada Hacienda San Rafael en Sabinas, Coahuila y manifiesto vivir en el mismo desde se nego a darle esa informacion cuyas características son es una casa de dos pisos color beige, con una puerta de blanca y tres ventanas no enrejada y manifiesta que no le proporciono identificacion alguna siendo su media filiacion sexo: femenino, unos 25 años, piel blanca, cabello largo y negro, 1.63 mts, unos 65 kgs. y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente que no conoce a la contribuyente, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Se nego a decir su nombre quien ocupa el inmueble ubicado en Mezquite No. 3064, Privada Hacienda San Rafael en Sabinas, coahuila y manifiesta vivir en el mismo se nego a decir su nombre manifiesta que no le proporciono identificacion alguna siendo su media filiacion sexo: femenino, edad aproximada de 35 años, piel blanca, cabello corto y castaño, 1.70 mts. y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no la conoce. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA en el domicilio fiscal CLL VICTORIANO CEPEDA 3022 C.P 26749, COLONIA: PRIVADA HACIENDA SAN RAFAEL, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día 05 del mes de septiembre del año 2022 y ante la presencia de los testigos de asistencia doy por terminada dicha diligencia

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 30/08/2022, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 05/09/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 05/08/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo

primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

SyZW13AsvEU3EpNSRPDyE6XwWF20Scl8K6/zonzonsFAqPSYSOSRVZX8F1clWsmcY01YP4w2IKDh42OyMAEijg/Yshsusx/ZCyU/IFTV73
2Ek6EUUuXIEpdZRni+OWma13a0Z1HSXhhFXw/+ezMKejZyRG86CPB6aTI5/A2ZVmsUsBrk0dDcqBEGq2Jy1+1+bzK7C9lc2tifZOO5qj2
S9cZl2rblsiOY7WgCdJzwiO5e9zOPCVwyYf+xm8Oeutf4kh6gh/ZMJcgI0kQRackW63W0PMT2sujtweHRjv17Vhs1igpxWQAj+7HDDGvN
5CK7XdDCDNbJ9pmp9l4atQAElvQ==

Cadena Original

|5227004284|4|0|Sep 22 2022 1:26PM|ALEFS/0887/2022|27|GUPL940814M15|GUERRERO PIÑA LILIANA DANIELA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

